

Viais inferido à sua parte &  
con el embargo que havia en çello  
Dnro Carruages, y Mulo de Labor  
por todo lo qual por Suplico, que en  
virtud de Dho. Instrumento, le de-  
pachamos nueva Provision para  
que con Dho. Consejo en Compromiso  
& la Persona de Hospital en  
hayan estado le guardasen todas las  
preeminencias, que le correspondien  
dian, y Juro. En virtud Dha. Provision  
por los mencionados nuevos Mulos  
& el crimen e hospital q. n. que  
proveyeron en nueve el conserio  
Se acordado dar en nuestra  
Carta para vos dicho Consejo, Jura-  
ticia, y Refiniento de la Ciudad  
de Castagona q. la qual os man-  
damos, que luego de como con ella

